

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA

OBJETIVO

Autorizar el uso y aprovechamiento temporal de la Zona Federal Marítimo Terrestre mediante el otorgamiento de permisos transitorios para su adecuada administración y control.

ALCANCE

Aplicable al personal adscrito a la Unidad de Ecosistemas de Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental de la Delegación Federal en Michoacán de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PROCESO

*ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Expediente de solicitud.- Conjunto de documentos relativos a un trámite presentado por el o la promovente.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambientes y Recursos Naturales, (D.O.F., 29-V-2003) y que actualiza el acuerdo publicado el 8 de febrero de 2011.

Oficio.- Documento emitido por la autoridad responsable.

Permiso.- Acto administrativo mediante el cual la autoridad aprueba el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anual.

Resolutivo.- Oficio mediante el cual se resuelve la petición del o la promovente.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

DZC.- Departamento de Zonas Costeras.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPA.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

TGM.- Terrenos Ganados al Mar.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

ZOFEMAT.- Zona Federal Marítimo Terrestre.

[Handwritten signatures and initials]



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El expediente de solicitud para el permiso transitorio deberá estar integrado por la documentación establecida en el Artículo 26 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial Vías Navegables, playas y Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT.
- A todos los trámites recibidos en la UEAC, se les deberá dar seguimiento a través del SINAT.
- En caso de que el expediente de solicitud este incompleto se otorgará un plazo de 30 días naturales a él o la promovente para complementa la información, prorrogables 15 días naturales a solicitud expresa del o la promovente, siempre y cuando se solicite antes del vencimiento del plazo que le fue otorgado. (Anexo 1).
- De lo contrario se emitirá el oficio mediante el cual se tenga por no presentada la solicitud (Anexo 2) dejando a su salvo sus derechos para que inicie un nuevo trámite.
- Cuando el Delegado o la Delegada requiriera por escrito el reporte de visita de supervisión a la superficie solicitada este deberá indicar los siguientes puntos:
 - Que la superficie solicitada corresponda a ZOFEMAT o TGM.
 - Que este libre de ocupación.
 - Que el uso solicitado sea congruente con los usos autorizados.
 - Detectar la existencia de posibles traslapes con otros permisos o concesiones ya otorgadas o solicitadas.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Se generará un documento original y el número de copias se apegará a la siguiente matriz:

DOCUMENTOS GENERADOS PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO TRANSITORIO											
DOCUMENTO	SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN	UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	DGZOFEMATAC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PROMOVENTE	PROFEPA	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	MINUTARIO
OFICIO DE REQUERIMIENTO	C	C	*	*	*	*	O			C	C
OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD	C	C	*	*	*	*	O			C	C
ACUERDO DE ADMISIÓN	C	C	*	*	*	*	O			C	C
RESOLUCIÓN NEGATIVA	C	C	*	C	*	*	O	C		C	C
PERMISO TRANSITORIO	C	C	*	C	*	*	O	C	C	C	C
ACTA DE ENTREGA			*	C	*	*	O	C	C	C	
REPORTE DE VISITA		C								O	

* SOLO PARA TRAMITES EXTRAORDINARIOS

O = ORIGINAL

C = COPIA

INDICADORES

Nombre del Indicador: Porcentaje de solicitudes resueltas.

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas de Ambientes Costeros.

Periodicidad: Mensual y anual.

Unidad de Medición: Porcentaje = Número de solicitudes que ingresan/ número de solicitudes resueltas X 100

TIEMPO DE OBTENCIÓN

45 días en generar resolución.

Handwritten signature



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	1	Recibe del ECC expediente de solicitud de permiso transitorio, registra en su control interno y turna al Departamento de Zonas Costeras para su verificación técnica.
Departamento de Zonas Costeras de la UEAC	2	Revisa que la documentación cumpla con la normatividad vigente en la materia. Nota: si cumple continúa en la actividad No. 12.
		<i>DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA</i>
	3	Emite acuerdo de admisión y genera oficio de requerimiento (Anexo 1) y turna físicamente a la UEAC para su revisión.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	4	Revisa que el contenido del oficio cumpla con la normatividad vigente, rubrica y turna a la SGPA para su aprobación. Nota: en caso de que requiera correcciones, lo devuelve al DZC
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental	5	Revisa el contenido del oficio, rubrica, recaba la firma del Delegado o la Delegada para que a su vez se turne al ECC.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	6	Recibe del ECC el oficio de requerimiento, registra en su control interno, la integra debidamente y devuelve original y copias al ECC para su entrega.
Departamento de Zonas Costeras de la UEAC	7	Recibe del ECC la documentación requerida, la revisa y determina si cumple en tiempo y forma con el requerimiento.
		<i>NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO</i>
	8	Genera oficio mediante el cual se tiene por no presentada la solicitud (Anexo 2) y turna a la UEAC para su revisión
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	9	Revisa que el contenido del oficio cumpla con la normatividad vigente, rubrica y turna a la SGPA para su aprobación. Nota: en caso de que requiera correcciones, lo devuelve al DZC
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental	10	Revisa oficio, rubrica, recaba la firma del Delegado o la Delegada y este turna al ECC.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la	11	Recibe del ECC oficio mediante el cual se tiene por no presentada la solicitud, registra en su control interno, prepara la

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
SGPARN		documentación y turna original y copias al ECC para su entrega. Continúa en la actividad 22.
		<i>DOCUMENTACIÓN COMPLETA O CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO</i>
Departamento de Zonas Costeras de la UEAC	12	Genera oficio de acuerdo de Admisión, realiza visita de supervisión a la superficie solicitada.
	13	Evalúa la solicitud y determina si es procedente otorgar el permiso transitorio. <i>RESOLUCIÓN NEGATIVA.</i>
	14	Elabora proyecto de resolución de negativa (Anexo 3) de solicitud de permiso transitorio y turna a la UEAC para su revisión.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	15	Revisa que el contenido de la resolución cumpla con la normatividad vigente, lo rubrica y turna a la SGPA para su aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental	16	Verifica la resolución, la rubrica y recaba la firma del Delegado o la Delegada quien la turna al ECC.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN de la UEAC	17	Recibe del ECC la resolución, prepara la documentación y devuelve original y copias al ECC para su entrega. Continúa en la actividad 22. <i>RESOLUCIÓN POSITIVA</i>
Departamento de Zonas Costeras	18	Elabora permiso transitorio (Anexo 4) y acta de entrega del permiso (Anexo 5). Turna a la UEAC para su revisión.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la SGPARN	19	Revisa que el contenido del permiso y el acta de entrega cumplan con la normatividad vigente y turna a la SGPA para su validación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental	20	Verifica el contenido del permiso, acta de entrega y recaba la firma del Delegado o la Delegada quien la turna al ECC.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la UEAC	21	Recibe del ECC permiso, prepara la documentación para su entrega al o a la promovente y junto con el beneficiario o la beneficiaria y dos testigos firman el acta de entrega del permiso.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA 136-SGPARN.33-28 10-FEB-12	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	22	Recibe del ECC los acuses de recibo para archivo en el expediente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	22
PRODUCTO O SERVICIO:	Permiso transitorio. Prorroga al permiso transitorio.
PROCEDIMIENTO(S):	Recepción de documentos y entrega de resolutivos a través del ECC
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	45 días naturales





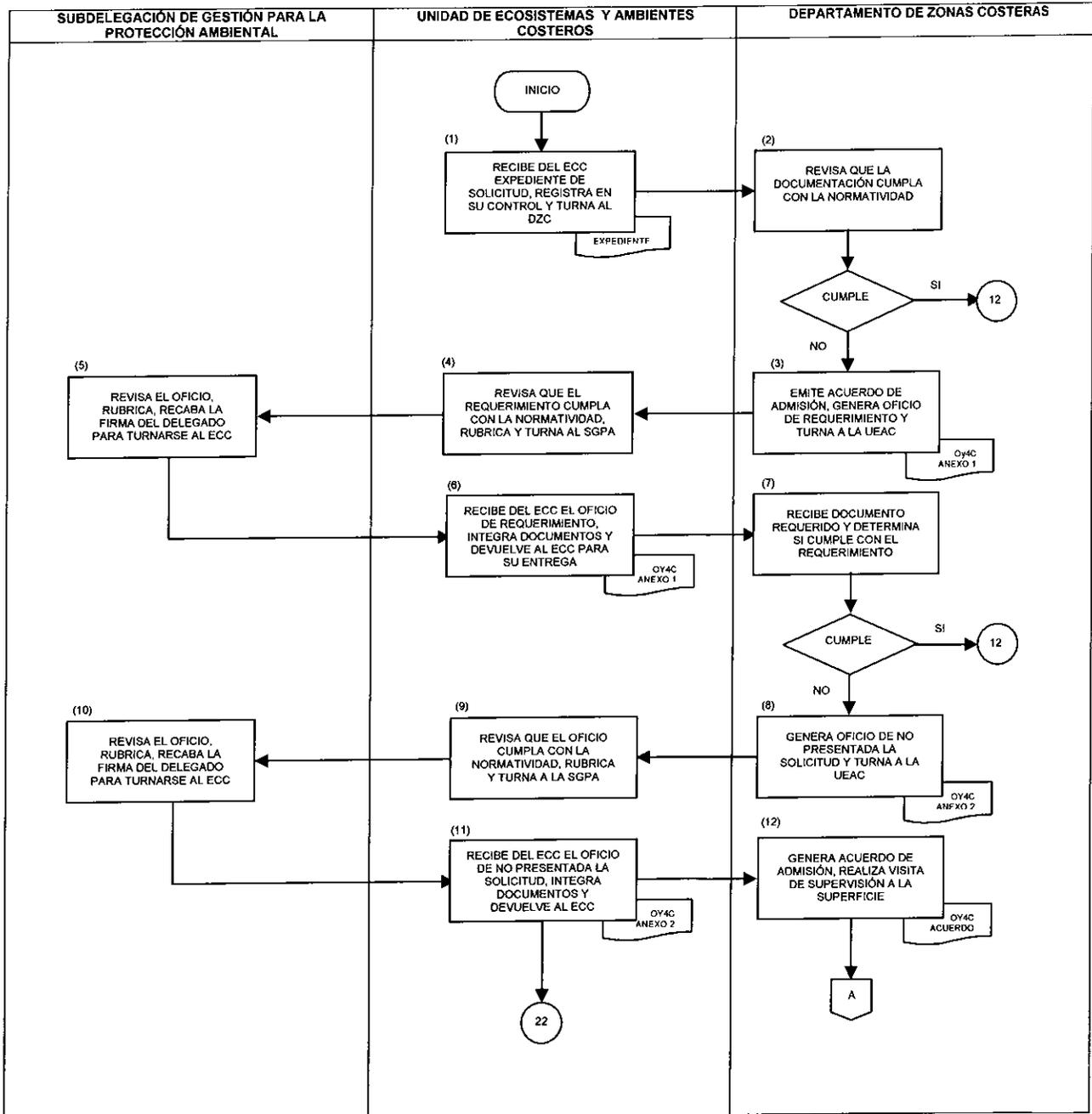
OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

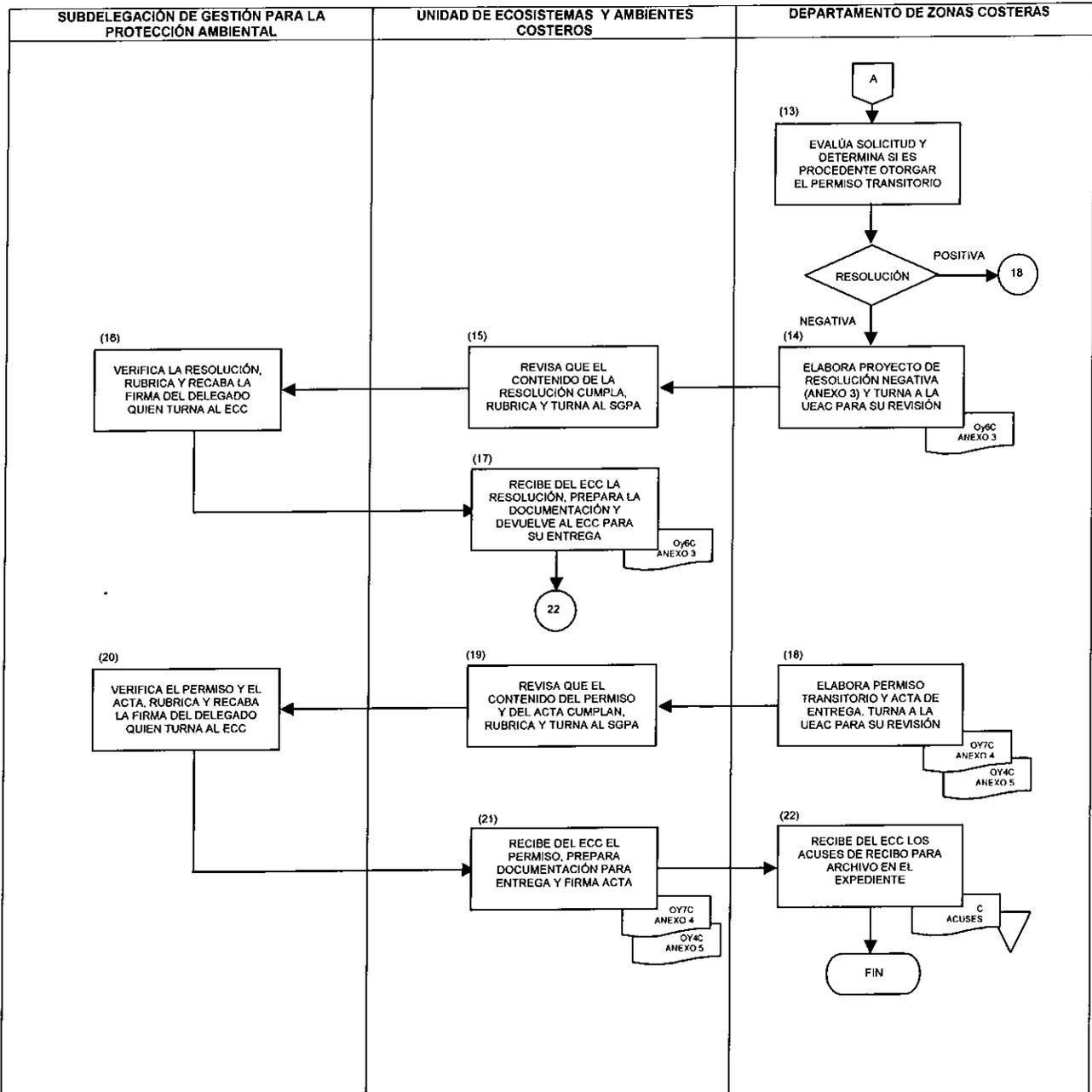
DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature



DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

OFICIO N° (2)
BITACORA N° (3)

(4)

ASUNTO: Se requiere documentación faltante.

C. (5)
(6).

En atención a su solicitud recibida en (7), medio por el cual solicita un (8) sobre una superficie total de (9) m² de zona federal marítimo terrestre localizada en (10), Sonora, para uso de (11); de la manera más atenta se le informa que del estudio efectuado a los documentos que integran su expediente de solicitud de concesión, se determinó que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Organos Administrativos desconcentrados que se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Febrero de 2000, por lo que deberá exhibir los siguientes documentos en original (ó copia certificada) y copia simple:

(12)

Por lo anteriormente expuesto, se le concede un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que exhiba ante esta Delegación Federal la documentación antes mencionada a efecto de estar en posibilidades de remitirlo para dictamen y resolución ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, apercibido que en caso de no hacerlo con el término señalado se tendrá por no presentada su solicitud.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

(13)
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

(14)

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (Debe anotarse)
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.
Oficio	2	Numero de oficio.
Bitácora	3	Número de bitácora.
Lugar y fecha	4	Nombre completo del lugar y el día, mes y año en que se elabora el Oficio de Requerimiento.
Nombre	5	El apellido paterno, apellido materno y nombre del o la promovente.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y código postal.
Fecha	7	Día, mes y año de la recepción del trámite.
Trámite	8	Tipo de trámite.
Superficie	9	Superficie total solicitada en metros cuadrados.
Localizada	10	Ubicación de la superficie solicitada.
Uso solicitado	11	Descripción detallada del uso.
Documentos	12	Documentos requeridos.
Delegado o Delegada	13	Titular o encargado o encargada de la Unidad administrativa.
Copias	14	Con copia para DGZFMATAC y PROFEPA.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y
AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. DFS-SGPA-UEAC-(2)/(3)
(4)

C. (5)
(6)

ACUERDO DE RECHAZO DE SOLICITUD

En (7), siendo las (8); y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42, y 43 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; y del contenido del **ACUERDO** por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.- **VISTA** la solicitud de (9), presentada en fecha (10), para (11) presentada por el o la C. (5), con domicilio en (6), y en virtud de que mediante oficio de requerimiento No. (12) de fecha (13) emitido por esta Delegación Federal notificado en fecha (14) se le previno al o la promovente en cita, para que subsanara las irregularidades detectadas y exhibiera la documentación faltante a su solicitud de comercio ambulante dentro del término de treinta días naturales consistente en:

a) (15)

Por lo que una vez analizada la información adicional ingresada, se desprende que no subsana en su totalidad las observaciones hechas en el requerimiento de documentación faltante en estudio en razón de lo siguiente:

1.- (16).

En consecuencia a lo antes mencionado, considerando que ha transcurrido en exceso el plazo que se le **Delegación Federal en el Estado de Michoacán**
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y
AMBIENTES COSTEROS
OFICIO No. DFS-SGPA-UEAC-(2)/(3)
(4)

concedió y que la información contenida en el expediente resulta insuficiente para continuar con dicho trámite se hace efectivo el apercibimiento hecho en el requerimiento de información faltante realizado por esta Autoridad Administrativa y

ACUERDA

Con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el 26 penúltimo párrafo del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; **Tener por no presentada la solicitud de (9) que se indica en el proemio del presente escrito y se desecha de plano, dejándole sus derechos a salvo, para iniciar el trámite de nueva cuenta.**

NOTIFÍQUESE.- al C. (5) , con domicilio en (6) , Así lo proveyó y firma.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(17)

(18)

C.c.p. (19).
Expediente y Minutario.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No oficio	1	Número de oficio asignado
Año	2	Año
Folio	3	Numero de folio del SINAT
Solicitante	4	Nombre completo del o la promovente
Domicilio del solicitante	5	Domicilio del solicitante para oír y recibir notificaciones
Fecha de emisión de acuerdo	6	Hora y fecha en que se emite el acuerdo
Fecha presentación	7	Fecha, (día/mes /año) en que ingreso la solicitud
Para	8	Productos que solicita comercializar
Oficio requerimiento	9	Oficio mediante el cual se le requirió la información
Fecha de requerimiento	10	Fecha del oficio de requerimiento
Fecha de notificación	11	Fecha en que fue notificado el oficio de requerimiento al o a la promovente
Requerimientos	12	Relación de requerimientos hechos mediante oficio
Incumplimiento	13	Relación de requerimientos no cumplidos en el plazo otorgado
Cargo firmante	14	Cargo de quien firma el acuerdo de rechazo
Nombre firmante	15	Título y nombre de quien firma el acuerdo de rechazo
Copias	16	Título, nombre, cargo, municipio y estado a quienes se les genera copia

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), POR LA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO FORMULADA POR (4)

RESULTANDO

I.- Que por formato de solicitud de permiso transitorio de fecha el (5), presentado por (4) ante el Espacio de Contacto Ciudadano, de la Delegación Federal en el Estado de (3), el día (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (7), de zona federal marítimo terrestre y playa, localizada en (7), para (8).

II.- Que (4), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (9).

CONSIDERANDO

1.- Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, zona de playa y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo Primero fracción I del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Septiembre de 2005.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

17 de 29

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)_
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)_**

2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX Y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con la modalidad SEMARNAP-01-002 A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, así como lo señalado por el trámite SEMARNAT-01-005 del Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000, modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT -01-005 de conformidad del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003.

3.- Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el Estado de (3) en relación a la solicitud del permiso transitorio en estudio, se determinó:

I.- Que (4) presentó ante Espacio de Contacto Ciudadano, de la Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, el día (5), formato de solicitud de permiso transitorio por el periodo comprendido del (10), por lo que no dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, mismo que señala que la solicitud deberá presentarse con 30 días de anticipación a la fecha de ocupación del área solicitada en permiso.

II.- La solicitud se deberá presentar por un año ya que en el formato presentado por (4)

III.- No cumple con la documentación presentada faltando copia certificada del acta constitutiva, copia certificada y copia simple del acta de asamblea en donde se acuerda transformar a (4), y copia certificada del poder del o la representante,

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

18 de 29

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

En virtud de lo anterior, resulta en consecuencia procedente que esta Delegación Federal en el Estado de (3), emita la presente resolución administrativa, negando el otorgamiento del permiso transitorio solicitado por (4).

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Delegación Federal en el Estado de (3);

RESUELVE:

PRIMERO.- Por lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley General de Bienes Nacionales, 24 y 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se niega a (4), el otorgamiento del permiso transitorio que fue solicitado por el mismo mediante la solicitud en estudio, respecto de una superficie (6) m²., de zona federal marítimo terrestre y playa, localizada en la Isla Del Carmen, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para (8); lo cual se resuelve en base a los motivos y fundamentos expuestos en la **Fraciones I, II y III, del Considerando Tercero** de la presente resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 6º fracciones II y X, 7 fracción IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 74, 75 y 78 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se hace del conocimiento de (4), que no debe ocupar la superficie materia de la presente, en razón de no haber obtenido previamente el permiso transitorio correspondiente de ésta Secretaría.

Independientemente de lo anterior, se le apercibe de que en caso de incumplimiento se le harán efectivas las sanciones a que se refieren los artículos 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales, consistentes en: prisión de dos años a doce años y multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Estado de (3).

TERCERO.- De conformidad con los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar ante la autoridad que emitió el presente acto

CUARTO.- La presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

19 de 29

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE
SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO
EXPEDIENTE: (1)
Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)**

QUINTO.- Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El presente instrumento jurídico se expide en la (11).

**EL DELEGADO O LA DELEGADA FEDERAL
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES EN MICHOACAN**

(12)

RECIBE

(13)
REPRESENTANTE LEGAL DE
(4)

**Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Expediente	1	Número o clave asignada al expediente.
Control	2	Número o clave de control del expediente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde esta ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre y apellidos y/o razón social del o la promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Superficie	6	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	7	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	8	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del o la Representante Legal	9	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el o la promovente recibirá notificaciones.
Periodo	10	Periodo en el cual solicito el permiso transitorio para el uso de la ZOFEMAT.
Lugar y fecha	11	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide la resolución de negativa.
Delegado	12	Nombre y título del Delegado o la Delegada.
Representante legal	13	Nombre completo del o la Representante Legal del o la promovente.

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

PERMISO TRANSITORIO ISO MR DGZF- (1)
EXPEDIENTE: (2)

PERMISO TRANSITORIO DE OCUPACIÓN QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE (3), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE (4).

RESULTANDO

1.- Que por formato de solicitud de fecha (5), presentado por (6), representante de (4), ante el Espacio de Contacto Ciudadano de la Delegación Federal en el Estado de (3), el día (5), solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de (7) m²., de zona de playa, localizada en (8), para uso: de (9).

2.-Que (6), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (10).

Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º, 5º, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D, 232 C, de la Ley Federal de Derechos; artículo 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Artículo Primero fracción 1 del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

22 de 29

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2005 y de conformidad con la modalidad SEMARNAP-01-002-A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000; modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT-01-005 de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza a _____ (4) _____, a ocupar la superficie de _____ (7) _____ m2., de zona de playa, de _____ (8) _____, autorizándose para _____ (9) _____, que para los efectos del pago de derechos a que se refiere el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso: _____ (11) _____.

SEGUNDO.- El presente Permiso tendrá una vigencia del _____ (12) _____, que se contará a partir de la entrega del presente Permiso, y su ejercicio se encuentra condicionado a la obtención de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que **"El Permisionario o La Permisionaria"** deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para cumplir con el objeto del presente; así como acreditar que dio aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, según corresponda, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad e higiene pertinentes para asegurar el bienestar de los usuarios, de los servicios que se presten o personal que desempeñe actividades en la superficie materia del presente y en áreas colindantes, así como para que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables para la realización de la actividad que motiva el presente.

TERCERO.- El presente Permiso sólo otorga a **"El Permisionario o la Permisionaria"**, el derecho de ocupar la superficie descrita en el resolutivo primero del presente y no a la realización de la actividad cuya autorización corresponde a la autoridad local, sin crear derechos reales en favor de **"El Permisionario o La Permisionaria"**.

CUARTO.- El presente Permiso no se entenderá prorrogado al término de su vigencia, por el simple hecho de que **"El Permisionario o La Permisionaria"** continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de los derechos correspondientes.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

QUINTO.- "El Permisionario o La Permisionaria" se obliga a:

- I.- No transmitir a terceras personas parte o la totalidad de los derechos de este permiso;
- II.- Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso al litoral;
- III.- Garantizar el libre tránsito por la zona federal marítimo terrestre, permitida, para cuyo efecto establecerá accesos específicos con este objeto, en el entendido de que **"La Secretaría"** podrá determinar el establecimiento de los accesos que se consideren necesarios;
- IV.- Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción, ya sea fija o semifija, distinta de las autorizadas;
- V.- Conservar en óptimas condiciones de higiene, el área permitida;
- VI.- Abstenerse de realizar descargas residuales al mar o dentro de la superficie permitida;
- VII.- No permitir o tolerar en el área permitida el establecimiento de centros de vicio ni la práctica de actos que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres;
- VIII.- No almacenar en el área permitida, ninguna sustancia u objeto inflamable, explosiva o peligrosa, sin previa autorización de **"La Secretaría"** y demás autoridades competentes;
- IX.- Queda estrictamente prohibido delimitar la zona permitida con cercas, alambradas, bardas, setos o cualquier otro elemento semejante que impida el libre tránsito peatonal del bien de uso común;
- X.- Informar a **"La Secretaría"**, de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la propiedad federal permitida, tan luego tenga conocimiento de ellas;
- XI.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la preservación del medio ecológico y la protección al ambiente;
- XII.- Permitir y otorgar las facilidades necesarias al personal de **"La Secretaría"**, así como de otras autoridades competentes, a fin de facilitar las labores de inspección y vigilancia que se realicen en dicha área permitida, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- XIII.- No deberán disponer ni almacenar permanentemente residuos sólidos y/o líquidos de ningún tipo en la playa marítima y/o la zona federal marítimo terrestre y/o los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas permitidas, por lo que estos deberán recibir una disposición adecuada;
- XIV.- No se permite la realización de labores de reparación y mantenimiento de vehículos o motores en la superficie permitida;

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

24 de 29

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

XV.- Obtener las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que deba solicitar a otras autoridades municipales, estatales o federales, para realizar el objeto que motivó la expedición del presente;

XVI.- Dar aviso a las autoridades municipales, estatales o federales, en las materias fiscal, urbana, ambiental y de protección civil, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones intervengan de conformidad con las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las actividades que motivaron la expedición del presente;

XVII.- Desocupar la superficie que se otorga al término de la vigencia del presente, debiendo entregar la misma en buen estado de conservación, limpieza y libre de cualquier instalación;

XVIII.- Tomar las medidas apropiadas para evitar la proliferación de fauna nociva en la superficie permitida, y

XIX.- Las labores de limpieza de las instalaciones, deberán realizarse con productos biodegradables.

SEXTO.- El incumplimiento de las disposiciones anteriores y las demás relativas de los distintos ordenamientos, será causal de revocación.

El presente instrumento jurídico se expide en la Delegación Federal del
_____ (13) _____.

**EL DELEGADO O LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN _____ (3) _____**

_____ (14) _____

**EL PERMISIONARIO O LA PERMISIONARIA
ACEPTA LAS OBLIGACIONES DE ESTE TITULO**

_____ (4) _____
REPRESENTANTE LEGAL
_____ (6) _____

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: PERMISO TRANSITORIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave del permiso	1	
Clave del expediente	2	
Promovente	3	Nombre y apellidos y/o razón social del o la promovente.
Estado	4	Nombre completo del Estado donde esta ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Representante legal	6	Nombre completo del o la Representante Legal del o la promovente.
Superficie	7	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	8	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	9	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del o la Representante Legal	10	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el o la promovente recibirá notificaciones.
Tipo de uso	11	Nombre de la clasificación del uso.
Vigencia del permiso	12	Periodo que abarcara el permiso transitorio.
Lugar y fecha	13	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide el permiso transitorio.
Delegado o Delegada	14	Nombre y título del Delegado o la Delegada.

[Handwritten signatures]

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: ACUERDO DE ENTREGA

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE _____(1)_____
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

ACTA DE ENTREGA NO. _____(2)_____
DEL PERMISO TRANSITORIO No. _____(3)_____

EN LA CIUDAD _____(4)_____, CAPITAL DEL ESTADO DE _____(1)_____, SIENDO LAS _____(5)_____
HORAS DEL DÍA _____(6)_____, PRESENTE EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN _____(1)_____, QUIEN DIJO
LLAMARSE _____(7)_____, QUIEN SE IDENTIFICA CON
_____ (8)_____ FUE NOTIFICADO O NOTIFICADA MEDIANTE LA LECTURA
QUE SE HACE EN VOZ ALTA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS BAJO LOS CUALES LE FUE
OTORGADO EL PERMISO TRANSITORIO No. _____(3)_____, SOBRE UNA SUPERFICIE DE
_____ (9)_____ M2. DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PARA USO DE
_____ (10)_____, LOCALIZADA EN
_____ (11)_____,
ENTERADO O ENTERADA DE LO CUAL MANIFIESTA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO O
NOTIFICADA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE LE FUERON LEÍDAS ACEPTÁNDOLAS EN
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, COMPROMETIÉNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO
RECIBIENDO EL PERMISO TRANSITORIO NUMERO _____(3)_____, EXPEDIENTE:
_____ (12)_____, CON UNA VIGENCIA DE _____(13)_____ CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA DE SU ENTREGA FÍSICA, QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR
CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMANDO AL
CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA. -

ENTREGA

RECIBE

(14)
EL DELEGADO O LA DELEGADA FEDERAL

(15)
EL O LA PROMOVENTE

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: ACUERDO DE ENTREGA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	El nombre de la entidad federativa donde se encuentra la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Acta de entrega	2	El número del acta de entrega.
Permiso Transitorio	3	El número del permiso transitorio entregado.
Ciudad	4	El nombre completo de la ciudad en donde se entrega físicamente el permiso.
Horas	5	La hora y minutos en la cual se entrega el permiso al o a la promovente.
Fecha	6	El día, mes y año en la cual se entrega el permiso al o a la promovente.
Promovente	7	El nombre, apellido paterno y materno del o la promovente.
Identificación	8	Los datos del documento oficial con el cual se identifica el o la promovente.
Superficie	9	El número de metros cuadrados que abarca la superficie donde se otorga el permiso.
Uso	10	El tipo de uso para el cual se concede el permiso.
Localización	11	El nombre del lugar y municipio donde se encuentra la superficie otorgada para el permiso.
Expediente	12	El número de expediente del o la promovente.
Vigencia	13	El número de días, meses o años en los cuales será vigente el permiso.
Delegado o Delegada	14	El nombre completo del Delegado o Delegada y su firma.
Promovente	15	El nombre completo del o la promovente y su firma.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OTORGAMIENTO DE PERMISO TRANSITORIO Y SU PRÓRROGA
136-SGPARN.33-28
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de Febrero de 2012

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Serafín Delgado Magaña

Cargo: Jefe de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Luis Juan Martínez Armas

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Michoacán